

PROBLEMA JURIDICO

1. La Ley 769 de 2002 reglamenta que No se podrá remolcar más de un vehículo a la vez. Sin embargo, diariamente observamos en las ciudades que una grúa remolca hasta 10 motos a la vez. ¿ Esto es legal o es incumplimiento de la norma por parte de los operarios de las grúas y los funcionarios de tránsito?”

SOLUCIÓN

Cuando se trata de inmovilización de motocicletas estas deberán ser transportadas en una grúa, no existe disposición legal ni reglamentaria que determine la cantidad de éstas, que pueden trasladarse en un mismo momento en una grúa para efectos de su inmovilización cuando a ello haya lugar, y sobre los daños que se puedan causar durante la inmovilización y transporte de los vehículos a los patios, como antes se le mencionó, la Resolución 3027 de 2010 que adopto el Manual de Infracciones de Tránsito, establece los parámetros que se deben seguir desde que inicia la inmovilización hasta que se lleva a los patios el vehículo inmovilizado y señala quien tienen la responsabilidad de responder.

[Concepto 20151340281641](#)